Universidad Nacional de Salta

582/74

SALTA, 12 de agosto de 1974.-

Expte. nº 094/74

VISTO:

El pedido de pase de carrera y equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Luis Germán Fernández Morales; teniendo en cuenta el informe / de Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Luis Germán FERNANDEZ MORALES, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.-Otorgar equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA para la carrera de Ingeniería en Construcciones por la asignatura "Geometría I", aprobada en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 3º.- Condicionar la equivalencia de DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería en Construcciones por la misma materia aprobada en Ingeniería Química, al cursado y aprobación de la 3ra. parte del programa vigente (Aplicación de la normalización y técnica de representación) que se dictará en el segundo cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 4º.- Reconocer la validez de la regularidad obtenida en "Analisis Matemático I" de Ingeniería Química, para la misma materia de Ingeniería en Construcciones, debiendo el recurrente gestionar reválida de los trabajos prácticos por encontrarse los mismos vencidos al 30 de Julio de 1974.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR